

CONSEJO DE ESCUELA DE MATEMÁTICAS
ACTA No. 06 DE 2021
(Sesión Virtual Ordinaria)

FECHA DE REUNIÓN: 22 de febrero de 2021

HORA: 10:00 a.m.

PARTICIPANTES

Julio Cesar Carrillo Escobar	Director Escuela de Matemáticas
Tulia Esther Rivera Flórez	Coordinador de Licenciatura en Matemáticas
Ronald Eduardo Paternina Salgado	Coordinador de Matemáticas
Jorge Enrique Fiallo Leal	Coordinador de Posgrados
Jackson Guevara Gómez	Representante de los estudiantes de posgrado
Carlos Wilson Rodríguez Cárdenas	Representante de los profesores
Jhean Eleison Pérez López	Representante de los profesores
Gabriel Fernando Moncada Santos	Representante de los estudiantes de pregrado

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta No. 05 de 2020
2. Informe y Asuntos de la dirección de Escuela de Matemáticas
3. Asuntos de Estudiantes de Pregrado
4. Asuntos de Estudiantes de Posgrado
5. Asuntos de profesores
6. Propositiones y varios

DESARROLLO

1. Lectura y aprobación del Acta No. 05 de 2021

Se da lectura y se aprueba el Acta No. 05 de 2021.

2. Informe y Asuntos de la dirección de Escuela de Matemáticas

El 15 de febrero se envía a Planeación la versión revisada del “Resumen Ejecutivo Proyecto Educativo del Programa de Maestría en Matemática”.

El 16 de febrero, atendiendo la nueva normatividad que contempla la Resolución No. 021795 del 19 de noviembre de 2020 del MEN, sobre la Reforma Curricular de programas, se le solicita a Planeación y CEDEDUIS asesoría y acompañamiento, con el fin de dar inicio a la Reforma Curricular del programa de Matemáticas, proyecto que hace del Plan de Gestión del 2021 de la Escuela de Matemáticas.

En el Consejo de Facultad de Ciencias del 18 de febrero de 2021 se informaron y trataron los siguientes temas, entre otros:

1. El decano informa que en la reunión del Consejo Académico del 16 de enero:

- a. Se propusieron lineamientos para el desarrollo del primer semestre académico de 2021, tanto en pregrado como en posgrado. Aquí los documentos propuesta, se da lectura y se pide a los directores de escuela tratarlos en claustro y traer al CFC la próxima semana sus impresiones.

CFC: El Señor Decano de la Facultad socialice los documentos adjuntos. Se solicita que sean discutidos al interior de cada Escuela, para consolidar como facultad las correspondientes observaciones, propuestas de modificación, recomendaciones, etc. Se mencionan como puntos críticos la pérdida de asignaturas por inasistencia, requisitos de asignaturas, evaluación de trabajos de grado, tiempo de permanencia, asignaturas perdidas y la nota, cancelación de asignaturas.

- b. En el caso de Posgrado también se socializa el documento que hace referencia a puntos críticos como la homologación de la pasantía de investigación, condiciones para homologar ponencias en eventos, tiempo de permanencia. Se solicita incluir en la discusión que se haga en las Escuelas el tema de la homologación del pago de matrícula para los estudiantes de posgrado.
- c. El Vicerrector de I&E comentó que hubo una reunión de la VIE con los investigadores de la IS, con muy buenos resultados.
- d. El decano preguntó por las seis recomendaciones para disminuir la probabilidad de contagio dadas por el comité COVID 19, la profesora Sofía Pinzón comentó que están enunciados en el acuerdo de retorno a las prácticas. Ante la pregunta de si están ya implementados en la UIS se comentó que se están tomando las acciones para tal fin.
- e. El decano preguntó en CA si era posible tomar las pruebas PCR a los estudiantes que irán a salidas de campo, que son un porcentaje pequeño de los estudiantes de la UIS. La respuesta fue que no se tomarán pruebas a estudiantes y que los protocolos se deben diseñar y cumplir totalmente. Se comentó en el CA que en algunas escuelas se está pensando en pagar las pruebas de sus fondos especiales, a lo que se respondió que ese tema de las pruebas PCR para estudiantes podría tratarse de nuevo con el rector, quien no estuvo en la sesión de esta semana, pero que en principio no se creía que fuera viable hacerlas la UIS o autorizar a que de los fondos especiales se hicieran porque eso generaría la sensación de inequidad en la institución.
- f. El profesor Carlos Borrás comentó en CA que desde ASPROUIS le habían mencionado que no estaban de acuerdo en modificar el reglamento de periodo de prueba y en particular, el profesor Borrás sostuvo que no estaba de acuerdo en que se trabajara en ese asunto en este momento. El decano informa que el Sr. Rector desde el CA creó una comisión para pensar si es necesario modificar el reglamento de periodo de prueba. La reunión fue el martes en la tarde, 3 pm a 4 pm, se leyó la reglamentación actual y se dieron argumentos a favor y en contra de modificar la reglamentación actual. La discusión sigue, la próxima semana habrá una nueva reunión.
- g. El decano informa que sigue el trabajo de la comisión del CA para proponer el modelo de evaluación integral del profesor. Se trabajó el día de ayer en la mañana y se incorporaron nuevos elementos a la discusión alrededor de si el ejercicio docente que se evalúa debe ser solamente el momento de clase o se deberían evaluar otros momentos: Planeación, ejercicio docente, resultados del ejercicio docente y procesos de reflexión y mejora de los profesores. Se toma como base el documento “Modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UCM: Programa Docencia-UCM”.

CFC: El señor Decano de Facultad socializa el modelo de Evaluación Docente de la Universidad Complutense de Madrid, dicho documento incluye elementos denominados dimensión. Las cuales incluyen Planeación, Desarrollo de las asignaturas, Resultados y Procesos de reflexión, mejora y actualización de la actividad docente.

- h. Se realizó una reunión con el profesional de rectoría para asuntos de egresados y con el profesional de la oficina de seguimiento a egresados de las UIS, junto con una estudiante de la de Maestría en Ing. Industrial que está apoyando los trabajos de grado de seguimiento a egresados de la Facultad de Ciencias. Llamar el fin de la reunión fue conocer el modelo de la Oficina de Egresados y compararlo con el modelo que se está usando para los trabajos de grado. La próxima semana en el CFC nos contarán los resultados que ha obtenido la oficina de egresados para la Facultad de Ciencias.
- 2. Asuntos de la DIEF:
 - a. El Sr. DIEF informa que se hizo una reflexión al interior del COIE luego de la reunión con los investigadores en el marco de “Un espacio con la VIE”. Se atendieron algunas propuestas, se discutieron otras. En general, la actividad fue para la VIE una buena oportunidad y se harán reuniones de forma periódica con temas acotados y de interés para toda la comunidad de investigadores.
 - b. La Sra. Ministra de Ciencia y Tecnología, está de visita en la ciudad de Bucaramanga. En el caso de la Universidad estuvo el día de ayer por la tarde en la sede UIS Guatiguará. En la noche del día de ayer tenía una reunión con los investigadores que tienen proyectos aprobados en la “Mincienciaton”. En el caso particular de la Facultad se citó al profesor Francisco Martínez. En el día de hoy se está realizando una reunión en Bucarica con ciertos investigadores de cada da facultad de la Universidad.
 - c. En el tema de política de investigación, se está buscando la contratación de un profesional para realizar un modelo de su evaluación y seguimiento.
 - d. El Vicerrector de Investigación y Extensión realizó una presentación a los directores DIEF del Portafolio de Investigación 2021 y se está pendiente de su aprobación en el Consejo Académico.
- 3. Programación de exámenes finales: de conformidad con la programación establecida por los directores de escuela de la Facultad de Ciencias, la siguiente la programación de los exámenes finales para el segundo semestre del 2020:
 - a. Escuela de Biología: 10 de marzo.
 - b. Escuela de Física: Física II: 4 de marzo a partir de las 2 pm, Física III, Mecánica Analítica: 5 de marzo; Física I: 9 de marzo a partir de las 2 pm.
 - c. Escuela de Matemáticas: 8 de marzo: Cálculo I de 6 am a 12 m, Cálculo II de 12 m a 4 pm, Ecuaciones diferenciales de 4 a 8 pm; 9 de marzo: Algebra Lineal I de 6 am a 12 m, Algebra Lineal II de 12m a 2 pm, Cálculo III de 4 a 8 pm.
 - d. Escuela de Química: 10 de marzo.

El 19 de abril se recibe comunicación de la Dirección de Relaciones Exteriores, a través del Programa Institucional de Egresados, en la cual informa que se está gestionando el programa destinado a otorgar visibilidad y reconocimiento institucional a los Egresados Destacados de las diferentes disciplinas profesionales que ofrece nuestra Universidad. Este programa, hace parte de los desarrollos de la Política Institucional de Egresados, consagrada mediante Acuerdo Superior 091 de 2008, y que en los años anteriores logró ubicar y propiciar la visita de destacados profesionales egresados de nuestros programas académico. Con base en lo expuesto, me permito se invita a que se les comparta los nombres de Egresados Destacados de la Escuela, que a juicio y el del equipo de dirección pudieran ser invitados a recibir el reconocimiento por sus méritos y a realizar un encuentro virtual de intercambio de experiencias con los egresados, estudiantes y profesores de esa unidad, con la dirección de la universidad y con nuestra comunidad académica. Para lograr el objetivo, muy comedidamente solicito nos indique, la ubicación del profesional o profesionales seleccionados, las fechas probables y una propuesta tentativa de actividades académicas que se desarrollarían en el marco de un encuentro virtual sincrónico, para lo cual esta dirección ofrece el apoyo logístico para la realización de la actividad.

3. Asuntos de Estudiantes de Pregrado

3.1. Licenciatura en Matemáticas

3.1.1. Readmisión extemporánea

Estudiante: Julián David Arguello Espinosa, código 2140257.

Solicitud: Readmisión para el primer semestre de 2021.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Único del Acuerdo del Consejo Académico No. 434 de 2020, recomienda la readmisión del estudiante Julián David Arguello Espinosa, código 2140257 y le da trámite al Consejo de Facultad de Ciencias para el fin pertinente.

3.1.2. Homologación de Asignatura

Estudiante: Isaías Briceño Jejen, código 2150244.

Solicitud 35619: Homologación de las siguientes asignaturas cursadas.

Código de la Asignatura	Nombre de la Asignatura	Nota Aprobatoria
24948	Vida y Cultura Universitaria	A
23423	Cultura Física y Deportiva	4.9
22979	Álgebra Lineal I	4.8
23272	Álgebra Lineal II	3.5
20252	Cálculo I	4.0
21277	Fútbol	5.0
23212	Fútbol Sala	4.1
22950	Física I	4.3
20253	Cálculo II	3.0
20253	Cálculo III	3.2
24173	Programación I	3.1

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas, según el literal c. del Artículo 2° del Acuerdo del Consejo Superior No. 007 del 2015, autoriza a Isaías Briceño Jejen, código 2150244, la homologación de las siguientes asignaturas cursadas.

Código de la asignatura	Nombre de la asignatura	Nota aprobatoria	Código de la asignatura a homologar	Nombre de la asignatura a homologar	Créditos de la asignatura a homologar
24948	Vida y Cultura Universitaria	A	24948	Vida y Cultura Universitaria	0
23423	Cultura Física y Deportiva	4.9	20273	Cultura Física y Deportiva	1
22979	Álgebra Lineal I	4.8	28673	Álgebra Lineal	6
23272	Álgebra Lineal II	3.5			
20252	Cálculo I	4.0	20252	Cálculo I	4
21277	Fútbol	5.0	21277	Fútbol	1
23212	Fútbol Sala	4.1	23212	Fútbol Sala	1
22950	Física I	4.3	22950	Física I	4
20253	Cálculo II	3.0	20253	Cálculo II	4
20253	Cálculo III	3.2	20253	Cálculo III	4
24173	Programación I	3.1	24173	Programación I	3

Estudiante: German Yesid Vargas Clavijo, código 2202090

Solicitud: Homologación de asignaturas del Plan de estudios del programa de Ingeniería Financiera cursado en la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), programa que se realiza en modalidad presencial, con número de registro SNIES 7731, cuenta con Registro Calificado por 7 años, según

Resolución No. 13541 del 15 de agosto de 2018, y Acreditación de Alta Calidad por su excelencia académica, según Resolución No. 15998 del 29 de septiembre de 2015 del Ministerio de Educación Nacional. Se anexan la Certificación de Registro Académico y el Certificado de Calificaciones expedidos por la Directora de Admisiones y Registro Académico de la UNAB.

Concepto de la Coordinadora académica: La profesora Tulia Esther Rivera Flórez, de conformidad con el Parágrafo del Artículo 65° del Acuerdo del Consejo Superior No. 72 de 1982 – Reglamento Académico-Estudiantil del Pregrado– y del Parágrafo 1° del Artículo 1° y del Artículo 2° del Acuerdo del Consejo Superior No. 037 de 2018, le presenta al Consejo de Escuela de Matemáticas la siguiente propuesta de homologación de asignaturas del Plan de estudios del programa de Ingeniería Financiera de la UNAB, al estudiante German Yesid Vargas Clavijo, código 2202090, del programa de Licenciatura en Matemáticas:

Asignaturas del Plan de estudios del Programa de Ingeniería Financiera de la UNAB			Equivalencias con asignaturas del Plan de estudios del programa de la Licenciatura en Matemáticas de la UIS		
Nombre de la asignatura	Créditos	Calificaciones	Nombre de la asignatura	Créditos	Calificaciones
Cálculo de una Variable	4	3.8	Calculo I	4	3.8
Fundamentos de Programación	3	4.3	Programación I	3	4.3
Mecánica	3	3.8	Física I	4	3.8
Electromagnetismo	3	4.3	Física	4	4.3
Programación de Computadores	3	3.9	Programación II	3	3.9
Identidad y Emprendimiento	3	4.5	Círculos de Liderazgo	3	4.5
Cine y Cultura	3	4.5	Cine y Literatura	3	4.5

Concepto del Consejo de Escuela: El Consejo de Escuela de Matemáticas, de conformidad con el Parágrafo del Artículo 65° del Acuerdo del Consejo Superior No. 72 de 1982 –Reglamento Académico-Estudiantil del Pregrado–, del Parágrafo 1° del Artículo 1° y del Artículo 2° del Acuerdo del Consejo Superior No. 037 de 2018 y de la propuesta presentada por la Coordinadora académica del programa de Licenciatura en Matemáticas, le aprueba al estudiante German Yesid Vargas Clavijo, código 2202090, del programa de Licenciatura en Matemáticas, la siguiente homologación de asignaturas el Plan de estudios del programa de Ingeniería Mecatrónica de la UNAB:

Asignaturas del Plan de estudios del Programa Mecatrónica de la UNAB			Equivalencias con asignaturas del Plan de estudios del programa de la Licenciatura en Matemáticas de la UIS	
Nombre de la asignatura	Nota aprobatoria	Código de la asignatura a homologar	Nombre de la asignatura a homologar	Créditos de la asignatura a homologar
Cálculo de una Variable	3.8	20252	Calculo I	4
Fundamentos de Programación	4.3	24173	Programación I	3
Mecánica	3.8	28680	Física I	4
Electromagnetismo	4.3			
Programación de Computadores	3.9	24176	Programación II	3
Identidad y Emprendimiento	4.5	24592	Círculos de Liderazgo	3
Cine y Cultura	4.5	28635	Cine y Literatura	3

3.2. Matemáticas

3.2.1. Homologación de Asignatura

Estudiante: Gerson Andrés Rangel Teherán, código 2172078.

Solicitud 35506: Homologación de las siguientes asignaturas cursadas.

Código de la Asignatura	Nombre de la Asignatura	Nota Aprobatoria
24948	Vida y Cultura Universitaria	A
20273	Geometría Euclidiana	4.7
23423	Cultura Física y Deportiva	5.0
25124	Taller de Lenguaje I	3.6
22979	Álgebra Lineal I	4.6
23272	Álgebra Lineal II	3.5
20252	Cálculo I	3.1
21270	Karate Mixto	5.0
22950	Física I	3.5
20253	Cálculo II	3.0
25282	Fundamentos De Matemáticas	3.6

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas, según el literal c. del Artículo 2° del Acuerdo del Consejo Superior No. 007 del 2015, autoriza a la estudiante Gerson Andrés Rangel Teherán, código 2172078, la homologación de las siguientes asignaturas cursadas.

Código de la asignatura	Nombre de la asignatura	Nota aprobatoria	Código de la asignatura a homologar	Nombre de la asignatura a homologar	Créditos de la asignatura a homologar
24948	Vida y Cultura Universitaria	A	24948	Vida y Cultura Universitaria	0
20273	Geometría Euclidiana	4.7	20273	Geometría Euclidiana	4
23423	Cultura Física y Deportiva	5.0	23423	Cultura Física y Deportiva	1
25124	Taller de Lenguaje I	3.6	25124	Taller de Lenguaje I	3
22979	Álgebra Lineal I	4.6	22979	Álgebra Lineal I	4
23272	Álgebra Lineal II	3.5	23272	Álgebra Lineal II	4
20252	Cálculo I	3.1	20252	Cálculo I	4
21270	Karate Mixto	5.0	21270	Karate Mixto	
22950	Física I	3.5	22950	Física I	4
20253	Cálculo II	3.0	20253	Cálculo II	4
25282	Fundamentos De Matemáticas	3.6	25282	Fundamentos De Matemáticas	4

3.2.2. Readmisión Extemporánea

Estudiante: Juan Manuel Velandia Guevara, código 2151827.

Solicitud: Readmisión para el primer semestre de 2021.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Único del Acuerdo del Consejo Académico No. 434 de 2020, recomienda la readmisión del estudiante Juan Manuel Velandia Guevara, código 2151827y le da trámite al Consejo de Facultad de Ciencias para el fin pertinente.

4. Asuntos de Estudiantes de Posgrado

4.1. Maestría en Matemáticas

4.1.1. Electiva de Maestría en Matemática Aplicada

El Coordinador de Posgrado, solicita autorización al Consejo de Escuela de Matemáticas, para que la para que la estudiante de Maestría en Matemáticas, Diana Isabel Hernández Rojas (2208441) pueda cursar la electiva ofrecida por el programa de Maestría en Matemática Aplicada “Ecuaciones Diferenciales

Ordinarias y Sistemas Dinámicos- 27623”, esta electiva es esencial para que la estudiante desarrolle apropiadamente su trabajo de grado.

Concepto: Dada la importancia que tiene esta electiva para el desarrollo de trabajo de grado, el Consejo de Escuela de Matemáticas, autoriza que la estudiante de Maestría en Matemáticas Diana Isabel Hernández Rojas (2208441), curse la electiva “Ecuaciones Diferenciales Ordinarias y Sistemas Dinámicos- 27623” ofrecida por el programa de Maestría en Matemática Aplicada. Al cursar y aprobar esta electiva la estudiante deberá solicitar la homologación de la misma.

4.1.2. Créditos condonables para el primer semestre académico de 2021

4.1.2.1. Renovación de créditos condonables para el primer semestre académico de 2021

El Comité Asesor de Programas de Posgrado de la Escuela de Matemáticas, informa que:

1. Se recibieron solicitudes por parte de los estudiantes del programa de Maestría en Matemáticas, para la renovación de créditos condonables para el primer semestre académico de 2021.
2. Se verificó, el cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes, según lo expresado en los Artículos 187 y 188 del Reglamento General de Posgrado (Acuerdo No. 075 del Consejo Superior). Además, se informa el tipo de contraprestación que realizará cada estudiante, de acuerdo con lo expresado por cada uno de ellos y su director de proyecto de investigación (Artículo 189, Reglamento General de Posgrado), en comunicación escrita enviada a la Coordinación.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda la renovación de crédito condonable y se aprueba la contraprestación relacionada en los formatos adjuntos para el primer semestre académico de 2021:

Estudiante: Johan Camilo Cancino Rey, cédula 1098823000, código 2208102.

Promedio acumulado II-2020: 4.96

Contraprestación II-2020: curso de CEDEDUIS (presenta el certificado)

Contraprestación I-2021: Docencia directa en pregrado.

Estudiante: Luis Augusto Martínez Sánchez, cédula 1.098.805.674, código 2198565.

Promedio acumulado II-2020: 4.88

Contraprestación II-2020: Docencia directa en pregrado de la UIS (Álgebra Lineal I, grupo PD6).

Contraprestación I-2021: Docencia directa en pregrado.

Estudiante: José Guillermo Guerrero Mojica, cédula 1.143.383.226, código 2198567.

Promedio acumulado II-2020: 4.85

Contraprestación II-2020: Docencia directa en pregrado de la UIS (Cálculo I, grupo P39)

Contraprestación I-2021: Docencia directa en pregrado.

Estudiante: Astrid Liliana Contreras Mendoza, cédula 1098782641, código 2198566.

Promedio acumulado I-2020: 4.57

Contraprestación II-2020: Curso de CEDEDUIS (presenta el certificado)

Contraprestación I-2021: Docencia directa en pregrado (Álgebra)

Estudiante: Andrés Yamith Villamizar Tarazona, cédula 1.095.817.750, código 2198568.

Promedio acumulado II-2020: 4.50

Contraprestación II-2020: Docencia directa en pregrado de la UIS (Álgebra Lineal I, PD4)

Contraprestación I-2021: Docencia directa en pregrado (Álgebra)

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas recomienda a la Dirección de Posgrados, renovar los créditos condonables para el primer semestre académico de 2021, teniendo en cuenta las solicitudes

realizadas por los estudiantes mencionados anteriormente y que pertenecen al programa de Maestría en Matemáticas.

Anexo 2^a. Formato Renovación de Créditos Condonables

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTANDER		DIRECCIÓN DE POSGRADOS																		
FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN 1)																				
Nombre del posgrado:		Maestría en Matemáticas												Escuela: Matemáticas						
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:		5																		
Período académico/Año:		primer semestre académico de 2021																		
Nº Acta Consejo de Escuela		95												Fecha del Acta del Consejo de Escuela: 22 de febrero de 2021						
Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la renovación del crédito condonable)																				
Tipo	Número	Documento de identidad del aspirante (C.C./E)	Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud	Promedio ponderado acumulado	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Cumplió contraprestación por concepto de crédito condonable		Comisión remunerada o salario		Reprobó o canceló asignaturas		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para renovación de crédito condonable		Ratificación de NO recomendación	
						SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO	SI	NO
c.c.	1.098.823.000	Johan Camilo Candino Rey	17022021	4.86		X		X	X			X	X	1	X					
c.c.	1.098.805.674	Luis Augusto Martínez Sánchez	15022021	4.88		X		X	X			X	X	2	X					
c.c.	1.143.383.226	José Guillermo Guerrero Mojica	15022021	4.95		X		X	X			X	X	3	X					
c.c.	1.098.782.641	Andrés Lilián Contreras Mendoza	19022021	4.57		X		X	X			X	X	4	X					
c.c.	1.095.817.750	Andrés Yamith Vilamizar Tarazona	15022021	4.5		X		X	X			X	X	5	X					

* C.C: Cédula de ciudadanía. * C.E: Cédula de extranjería.

Al cumplimiento de requisitos o transcurrido de cupos

Bucaramanga, 22 de febrero de 2021

Director
Julio César Carrillo Escobar
Consejo de Escuela de Matemáticas

Jorge Enrique Flato Leal
Coordinador
Programa de posgrado Escuela de Matemáticas

Anexo 4. Formato de contraprestación.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTANDER		CONTRAPRESTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES A QUIENES SE LES ASIGNÓ CRÉDITO CONDONABLE									
Código:											
Versión: 01											
Fecha:		dia	22	mec	2	año	2021	Período		I-2021	
Programa de posgrado		Maestría en Matemáticas									
Nombre estudiante	Código	Documento de identidad (C.C., C.E., P)			Tipo Contraprestación aprobada*	No. Acta del Consejo de Escuela en la cual se aprueba la contraprestación	Intensidad horaria semanal	Horas adicionales como docente cátedra			
		C.C.	C.E.	P							
Johan Camilo Candino Rey	2208102	1.098.823.000			Docencia directa en pregrado	06	4	0			
Luis Augusto Martínez Sánchez	2198565	1.098.805.674			Docencia directa en pregrado	06	4	0			
José Guillermo Guerrero Mojica	2198567	1.143.383.226			Docencia directa en pregrado	06	4	0			
Andrés Lilián Contreras Mendoza	2198566	1.098.782.641			Docencia directa en pregrado	06	4	0			
Andrés Yamith Vilamizar Tarazona	2198568	1.095.817.750			Docencia directa en pregrado	06	4	0			
Karen Daniela Arana Romero	2208104	1.098.796.694			Edición de revistas científicas	06	-	0			

* C.C: Cédula de ciudadanía. * C.E: Cédula de extranjería. * P: Pasaporte

NOTA:

Según Acuerdo N. 075 de 2013 (Art. 189). La contraprestación semestral consistirá en realizar hasta cuatro (4) horas semanales en: a) Docencia directa en pregrado. b) Edición de revistas científicas. c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado. d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante. e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado. La contraprestación debe ser aprobada previamente por el consejo de la unidad académico-administrativa responsable del programa de posgrado. El cumplimiento de la contraprestación será certificado por el Director de Escuela de la unidad académico-administrativa en los casos a), c) y e), por el editor de la revista, en el caso b), o por el director del grupo de investigación en el caso d). Parágrafo. En el caso de los estudiantes beneficiarios que contrapresten con docencia directa, deberán realizar, previamente a esta actividad, un curso o varios cursos de formación docente en CEDEUIS con una duración mínima, en total, de cuarenta y ocho (48) horas. El tiempo de duración del curso será considerado como parte de la contraprestación del crédito condonable. Este curso deberá ser tomado durante el primer semestre o período académico en que el estudiante disfrute del crédito condonable.

Recomendación:

*Para el debido diligenciamiento de este documento se recomienda leer lo siguiente:

- los tipos de contraprestaciones son:
 - Docencia directa en pregrado.
 - Edición de revistas científicas.
 - Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado.
 - Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante.
 - Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado.
 - Curso CEDEUIS

Julio César Carrillo Escobar
Director-Consejo de Escuela de
Matemáticas

Jorge Enrique Flato Leal
Coordinador de Posgrados
Escuela de Matemáticas

Firma del Director

Firma del Coordinador de Posgrados

4.1.2.2. Asignación de créditos condonables por primera vez para el primer semestre académico de 2021

El Comité Asesor de Programas de Posgrado de la Escuela de Matemáticas informa que:

1. Los siguientes estudiantes de Maestría en Matemáticas solicitaron crédito condonable por primera vez, para el primer semestre académico de 2021 y que cumplen con los requisitos para dicha asignación, pero por insuficiencia de cupos no fue posible asignarle este beneficio a todos los estudiantes que lo solicitaron.
2. Se verificó, el cumplimiento de los requisitos por parte del solicitante, según lo expresado en los Artículos 187 y 188 del Reglamento General de Posgrado (Acuerdo No. 075 del Consejo Superior). Además, se informa el tipo de contraprestación que realizará el estudiante, de acuerdo con lo expresado por el y su director de proyecto de investigación (Artículo 189, Reglamento General de Posgrado), en comunicación escrita enviada a la Coordinación.

Estudiante: Karen Daniela Arana Romero, cédula 1.098.796.694, código 2208104.

Promedio acumulado II-2020: 4.48

Contraprestación I-2021: Edición de revistas científicas (apoyo a la Edición de la Revista Integración)

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas, recomienda a la Dirección de Posgrado, la asignación de crédito Condonable a la estudiante de Maestría en Matemáticas mencionada anteriormente, dado que cumple con los requisitos exigidos para gozar de este beneficio.

Estudiante: Laura Natalia Orozco García, cédula 1.098.799.744, código 2208443.

Promedio acumulado II-2020: 4.37

Contraprestación I-2021: Curso de CEDEDUIS

Estudiante: Diego Fernando Gamboa Higuera, cédula 1098715796, código 2218070

Puntaje de admisión: 79 puntos.

Contraprestación I-2021: Curso de CEDEDUIS

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas, no recomienda a la Dirección de Posgrado, la asignación de créditos Condonables para los estudiantes de Maestría en Matemáticas mencionados anteriormente, dado que por insuficiencia de cupos no es posible la asignación de este beneficio.

Anexo 3ª. Formato de Asignación de Créditos Condonables

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO		DIRECCIÓN DE POSGRADOS																	
FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ASIGNACIÓN POR PRIMERA VEZ DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN 2 Y 3)																			
Nombre del posgrado:		Maestría en Matemáticas														Escuela: Matemáticas			
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:		8																	
Período académico/Año:		primer semestre académico de 2021																	
Nº sala Consejo de Escuela		08														Fecha del Acta del Consejo de Escuela: 22 de febrero de 2021			
Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la asignación del crédito condonable)																			
Doc. de identidad del aspirante (C.I.C.E.)	Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud dd/mm/aa	Promedio Ponderado Acumulado	Puntaje obtenido en la admisión al programa	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Título de maestría. Estudiantes de doctorado (no transaccional) con crédito en Maestría		Comisión remunerada o salario		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para asignación de crédito condonable		Razón de NO recomendación			
					SI	No	SI	No	SI	No	SI	No		SI	No	A	B		
1.098.796.694	Karen Daniela Arana Romero	17/02/2021	4.48			X		X		X		X	6	X					
1.098.799.744	Laura Natalia Orozco García	15/02/2021	4.37			X		X		X		X	7	X				X	
1.098.715.796	Diego Fernando Gamboa Higuera	18/02/2021		79		X		X		X		X	8	X				X	

* C.C. Cédula de ciudadanía. * C.E. Cédula de extranjería.

A. Incumplimiento de requisitos
B. Insuficiencia de cupos

Bucaramanga, 22 de febrero de 2021

Jairo César Cerillo Escobar
Director
Consejo de Escuela de Matemáticas

Jorge Enrique Fiallo Leal
Coordinador
Programa de posgrado Escuela de Matemáticas

4.1.3. Nombramiento de profesores cátedra en el Banco de Elegibles

Se recibe comunicación del estudiante de Maestría en Matemáticas, Johan Camilo Cancino Rey, identificado con cédula 1.098.823.000 y código 2208102, solicitando ser incluido en el Banco de elegibles de profesores cátedra ocasionales de la Escuela de Matemáticas.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas, conformidad con el Artículo 11° del Acuerdo del Consejo Superior No. 033 de 2009, no aprueba la solicitud.

El Director de la Escuela de Matemáticas, de conformidad con el Parágrafo 1° del Artículo 10° del Acuerdo del Consejo Superior No. 033 de 2009, solicita el aval del Consejo de Escuela de Matemáticas para presentar al Señor Vicerrector Académico la inclusión del estudiante Johan Camilo Cancino Rey, C.C. No. 1.098.823.000, del programa de Maestría en Matemáticas, en el Banco de Elegibles para Profesores Cátedra en la modalidad de cátedra general.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas, de conformidad con el Parágrafo 1° del Artículo 10° del Acuerdo del Consejo Superior No. 033 de 2009, avala presentar al Señor Vicerrector Académico la inclusión del estudiante Johan Camilo Cancino Rey, C.C. No. 1.098.823.000, del programa de Maestría en Matemáticas, en el Banco de Elegibles para Profesores Cátedra en la modalidad de Cátedra general. Respecto a la selección y asignación de dirección de asignaturas, el Consejo de Escuela se permite aclarar que esta queda sujeta a la Oferta y Demanda de Cupos y el cumplimiento de los requisitos adicionales que para tal fin se exigen.

4.2. Maestría en Educación Matemática

4.2.1. Banco de elegibles

Se recibe comunicación del estudiante de Maestría en Educación Matemática, Reynaldo Alonso Estévez Lizarazo, identificado con cédula de ciudadanía 1098620465 de Bucaramanga Santander, código 2198159, solicitando ser incluido en el Banco de Elegibles como docente cátedra ocasional de la Escuela de Matemáticas durante el primer semestre del 2021.

Concepto: Por encontrarse el estudiante Reynaldo Alonso Estévez Lizarazo en el quinto semestre de su programa, de conformidad con el Parágrafo 1° del Artículo 10° del Acuerdo del Consejo Superior No. 033 de 2009, es excluido automáticamente este semestre del Banco de elegibles para profesores de cátedra. El Consejo de Escuela de Matemáticas, como actualmente se encuentra realizando la “Primera convocatoria de candidatos para ampliar la base de Profesores de Cátedra elegibles - Año 2021” y de conformidad con el Artículo 11° del Acuerdo del Consejo Superior No. 033 de 2009, no aprueba la solicitud.

4.2.2. Créditos Condonables para el primer semestre académico de 2021

4.2.2.1. Renovación de créditos condonables para el primer semestre académico de 2021

El Comité Asesor de Programas de Posgrado de la Escuela de Matemáticas, informa que:

1. Se recibieron solicitudes por parte de los estudiantes del programa de Maestría en Educación Matemática, para la renovación de créditos condonables para el primer semestre académico de 2021.
2. Se verificó, el cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes, según lo expresado en los Artículos 187 y 188 del Reglamento General de Posgrado (Acuerdo No. 075 del Consejo Superior). Además, se informa el tipo de contraprestación que realizará cada estudiante, de

acuerdo con lo expresado por cada uno de ellos y su director de proyecto de investigación (Artículo 189, Reglamento General de Posgrado), en comunicación escrita enviada a la Coordinación.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda la renovación de crédito condonable y se aprueba la contraprestación relacionada en los formatos adjuntos para el primer semestre académico de 2021:

Estudiante: Angélica Mayerly Velasco Méndez, cédula 1.232.888.679, código 2208098.

Promedio acumulado II-2021: 4.62

Contraprestación II-2020: Docencia con el Curso de Inducción a la formación matemática (adjunta certificado)

Contraprestación I-2021: Docencia con el Curso de Inducción a la Formación Matemática.

Estudiante: Yessika Andrea Mejía Rondón, cédula 1.095.701.649, código 2208099.

Promedio acumulado II-2020: 4.43

Contraprestación II-2020: Docencia con el curso de Inducción a la formación matemática (adjunta certificado)

Contraprestación I-2021: Docencia con el curso Inducción a la formación matemática.

Estudiante: Ana Mileydy González García, cédula 1.098.705.687, código 2208097.

Promedio acumulado II-2020: 4.43

Contraprestación II-2020: Docencia con el curso Inducción a la formación matemática (adjunta certificado)

Contraprestación I-2021: Docencia con el curso Inducción a la formación matemática.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas recomienda a la Dirección de Posgrados, renovar los créditos condonables para el primer semestre académico de 2021, teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por las estudiantes mencionadas anteriormente y que pertenecen al programa de Maestría en Educación Matemática.

El Comité Asesor de Programas de Posgrados informa que, el siguiente estudiante de Maestría en Educación Matemática no cumplió con los compromisos académicos, teniendo en cuenta el parágrafo 3 del Artículo 101 del Reglamento General de Posgrado, dado que la propuesta de trabajo de investigación sustentada el primero de febrero del presente año fue aplazada “El estudiante contará con un plazo máximo de un (1) mes calendario para realizar los ajustes recomendados por los evaluaciones si la decisión del jurando frente a la propuesta es APLAZADA” y según el literal a) del Artículo 188 del Reglamento General de Posgrado donde se evidencia el incumplimiento del plan de estudios de la Maestría en Educación Matemática, dado que en el segundo semestre académico se debe presentar, sustenta y aprobar la propuesta de trabajo de investigación. De acuerdo a lo anterior el estudiante, no se encontró a paz y salvo con los compromisos académicos para solicitar renovación del crédito condonable para el primer semestre académico de 2021, según las fechas establecidas en el Acuerdo del Consejo Académico No. 287 del 18 de agosto de 2020.

De acuerdo con lo anterior, no recomienda la renovación de crédito condonable, ni aprueba la contraprestación propuesta por el estudiante:

Estudiante: José Ricardo Herrera Alfaro, cédula 1.063.495.107, código 2208096.

Promedio acumulado II-2020: 4.42

Contraprestación II-2020: Docencia con el curso de Inducción a la formación matemática (adjunta certificado)

Contraprestación I-2021: Docencia Directa en pregrado.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas, no recomienda a la Dirección de Posgrado, la Renovación del crédito Condonable para el estudiante de Maestría en Educación Matemática mencionado

anteriormente, dado que no cumplió con todos los compromisos académicos del plan de estudios durante el segundo semestre académico.

Anexo 2^a. Formato de Renovación de Crédito Condonable

		DIRECCIÓN DE POSGRADOS																	
FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA <u>RENOVACIÓN</u> DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN 1)																			
Nombre del posgrado:		Maestría en Educación Matemática										Escuela: Matemáticas							
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:		6																	
Período académico/año:		primer semestre académico de 2021																	
Nº aula Consejo de Escuela		08										Fecha del Acta del Consejo de Escuela: 22 de febrero de 2021							
Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decimales considerados para la renovación del crédito condonable)																			
Documento de identidad del aspirante (C.C./C.E.)	Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud dd/mm/aa	Promedio Ponderado Acumulado	Gestión disciplinaria o suspensión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Cumplió contraprestación por concepto de crédito condonable		Comisión remunerada o salario		Reprobó o canceló asignaturas		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para renovación de crédito condonable		Razón de NO recomendación		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO	A	B	
c.c. 1.232.888.879	Angélica Mayrén Velasco Méndez	15/02/2021	4.62		X			X	X		X	X	X	1	X				
c.c. 1.098.708.887	Ana Mayrén González García	15/02/2021	4.43		X			X	X		X	X	X	2	X				
c.c. 1.098.701.849	Jessika Andrea Peña Rondón	15/02/2021	4.43		X			X	X		X	X	X	3	X				
c.c. 1.085.495.107	José Ricardo Herrera Alfaro	15/02/2021	4.42		X			X	X		X	X	X			X			
* C.C. Cédula de ciudadanía. * C.E. Cédula de extranjería. Buenos Aires, 22 de febrero de 2021																			
Director: <u>Julio César Carrillo Escobar</u> Consejo de Escuela de Matemáticas Jorge Enrique Fiallo Leal Coordinador Programa de posgrado de Escuela de Matemáticas																			

Anexo 4. Formato de contraprestación.

		CONTRAPRESTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES A QUIENES SE LES ASIGNÓ CRÉDITO CONDONABLE										
Código:												
Versión: 01												
Fecha:		dia	mes	año	Período							
		22	2	2021	I - 2021							
Programa de posgrado		Maestría en Educación Matemática										
Nombre estudiante	Código	Documento de Identidad (C.C.)(C.E.)(P)			Tipo Contraprestación aprobada*	No. Acta del Consejo de Escuela en la cual se aprobó la contraprestación	Intensidad horaria semanal	Horas adicionales como docente cátedra				
		C.C.	C.E.	P								
Angélica Mayrén Velasco Méndez	2208096	1.232.888.879			Docencia con el Curso de Inducción a la Formación Matemática	06	-	0				
Jessika Andrea Peña Rondón	2208099	1.098.701.849			Docencia con el Curso de Inducción a la Formación Matemática	06	-	0				
Ana Mayrén González García	2208097	1.098.708.887			Docencia con el Curso de Inducción a la Formación Matemática	06	-	0				
José Antonio Alfonso Peña	2208101	1.098.782.529			Docencia con el Curso de Inducción a la Formación Matemática	06	-	0				
Walter Usad Archileaga Rueda	2218072	1.101.221.482			Docencia con el Curso de Inducción a la Formación Matemática	06	-	0				
Cristhian Daniel Cáceres Garavito	2218074	1.098.890.518			Docencia con el Curso de Inducción a la Formación Matemática	06	-	0				

* C.C. Cédula de ciudadanía. * C.E. Cédula de extranjería. * P. Pasaporte

NOTA:

Según Acuerdo N. 075 de 2013 (Art. 189). La contraprestación semestral consistió en realizar hasta cuatro (4) horas semanales, en: a) Docencia directa en pregrado; b) Edición de revistas científicas; c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado; d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante; e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado. La contraprestación debe ser aprobada previamente por el consejo de la unidad académico-administrativa responsable del programa de posgrado. El cumplimiento de la contraprestación será certificado por el Director de Escuela de la unidad académico-administrativa en los casos a), c) y e); por el editor de la revista, en el caso b); o por el director del grupo de investigación en el caso d). Parágrafo. En el caso de los estudiantes beneficiarios que contrapresten con docencia directa, deberán realizar, previamente a esta actividad, un curso o varios cursos de formación docente en CEDEUIS con una duración mínima, en total, de cuarenta y ocho (48) horas. El tiempo de duración del curso será considerado como parte de la contraprestación del crédito condonable. Este curso deberá ser tomado durante el primer semestre o período académico en que el estudiante disfrute del crédito condonable.

Recomendación:

*Para el debido diligenciamiento de este documento se recomienda leer lo siguiente:

- los tipos de contraprestaciones son:
 - Docencia directa en pregrado;
 - Edición de revistas científicas;
 - Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado;
 - Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante;
 - Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado;
 - Curso CEDEUIS

Julio César Carrillo Escobar
Director - Consejo de Escuela de
Matemáticas

Jorge Enrique Fiallo Leal
Coordinador de Posgrados de la Escuela de Matemáticas

Firma del Director Consejo de Escuela

Firma del Coordinador de Posgrados

4.2.2.2. Asignación de créditos condonables por primera vez para el primer semestre académico de 2021

El Comité Asesor de Programas de Posgrado de la Escuela de Matemáticas informa que:

1. Los siguientes estudiantes de Maestría en Educación solicitaron crédito condonable por primera vez, para el primer semestre académico de 2021 y que cumplen con los requisitos para dicha asignación.
2. Se verificó, el cumplimiento de los requisitos por parte del solicitante, según lo expresado en los Artículos 187 y 188 del Reglamento General de Posgrado (Acuerdo No. 075 del Consejo Superior). Además, se informa el tipo de contraprestación que realizará el estudiante, de acuerdo con lo expresado por el y su director de proyecto de investigación (Artículo 189, Reglamento General de Posgrado), en comunicación escrita enviada a la Coordinación.

Estudiante: Joao Antonio Alfonso Pinilla, cédula 1098783229, código 2208101.

Promedio acumulado I-2020: 4.42

Contraprestación I-2021: Docencia con el curso Inducción a la formación matemática.

Estudiante: Haided Lised Arciniegas Rueda, cédula 1.101.321.482, código 2218073

Puntaje de Admisión: 83 puntos.

Contraprestación I-2021: Docencia con el curso Inducción a la formación matemática.

Estudiante: Cristhian Daniel Cáceres Garavito, cédula 1098800518, código 2218074

Puntaje de Admisión: 70 puntos.

Contraprestación I-2021: Docencia con el curso Inducción a la formación matemática.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas, recomienda a la Dirección de Posgrado, la asignación de crédito Condonable a los estudiantes de Maestría en Educación Matemática mencionada anteriormente, dado que cumple con los requisitos exigidos para gozar de este beneficio.

Anexo 3^a. Formado Asignación de Créditos Condonables

Unión Estatal Instituto de Santander		DIRECCIÓN DE POSGRADOS																
FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ASIGNACIÓN POR PRIMERA VEZ DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN 2 Y 3)																		
Nombre del posgrado:		Maestría en Educación Matemática										Escuela: Matemáticas						
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:		8																
Período académico/Año:		primer semestre académico de 2021																
Nº aula Consejo de Escuela		08										Fecha del Acta del Consejo de Escuela: 22 de febrero de 2021						
Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes de recientes considerados para la asignación del crédito condonable)																		
Documento de identidad del aspirante (C.C.C.C.)		Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud	Promedio Fundado Acumulado	Puntaje obtenido en la admisión al programa	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de intereses o prohibición		Título de maestría (Estudiantes de doctorado no transferencia) con crédito en Maestría		Comisión remunerada o salario		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para asignación de crédito condonable		Razón de NO recomendación	
Tipo	Número					SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO	A	B
C.C.	1098783229	Joao Antonio Alfonso Pinilla	16/02/2021	4.42			X		X		X		X	4	X			
C.C.	1101321482	Haided Lised Arciniegas Rueda	16/02/2021		83		X		X		X		X	5	X			
C.C.	1098800518	Cristhian Daniel Cáceres Garavito	17/02/2021		70		X		X		X		X	6	X			

* C.C. Cédula de ciudadanía. * C.E. Cédula de extranjería.

Bucaramanga, 22 de febrero de 2021

Jairo César Carrillo Escobar
Director
Consejo de Escuela de Matemáticas

Jorge Enrique Piñero Lora
Coordinador
Programa de posgrado Escuela de Matemáticas

5. Asuntos de profesores

5.1. Ascenso en el escalafón Profesor Catedra

Se recibe comunicación de la División de Gestión de Talento Humano en la cual solicita, según lo dispuesto en el literal c) del Artículo 38 del Reglamento de Profesores Cátedra aprobado por el Acuerdo No. 068 de 2008 del Consejo Superior, concepto del Consejo de Escuela de Matemáticas en relación con el ascenso del profesor Jorge Eliécer Gómez Ríos de la categoría de profesor cátedra Asistente a profesor cátedra Asociado, teniendo en cuenta que el profesor cumple con los demás requisitos exigidos en el reglamento.

Concepto: Según la comunicación de la División de Gestión de talento Humano, el profesor Jorge Eliécer Gómez Ríos se encuentre en la categoría de profesor cátedra asistente desde el 1 de mayo de 2018, y que además cumple con los requisitos de: 1. Acreditar formación en Docencia Universitaria, Pedagogía o Educación de mínimo 60 horas en la categoría de asistente. 2. Haber laborado 900 horas en calidad de profesor de cátedra asistente o 3 años de experiencia docente como profesor de cátedra auxiliar con vinculación de tiempo completo o su equivalente. Con fundamento en lo anterior, el Consejo de Escuela de Matemáticas da concepto favorable para el ascenso del profesor Jorge Eliécer Gómez Ríos a la categoría de profesor cátedra Asociado.

5.2. Miembro del Comité Editorial de la Revista Integración

En la reunión del Comité Editorial de la Revista Integración del 8 de febrero de 2021, el profesor Michael Alexander Rincón Villamizar informó que debido a que estará en comisión de postdoctorado no podrá continuar como miembro del Comité Editorial. En virtud de lo anterior, el Comité Editorial le solicita al Consejo de Escuela de Matemáticas el nombramiento del profesor Elder Jesús Villamizar Roa en reemplazo del Profesor Michael Rincón.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas aprueba el nombramiento del profesor Elder Jesús Villamizar Roa en el Comité Editorial de la Revista Integración.

5.3. Reintegro posterior de comisión de estudios de doctorado

El 17 de febrero se recibe comunicación de la División de Gestión de Talento Humano en la cual, en atención a la comunicación recibida por parte del profesor Carlos Arturo Rodríguez Palma relacionada con las situaciones excepcionales y de fuerza mayor ante su futuro reintegro anticipado de la comisión de estudios de Doctorado (27 de febrero de 2021), le solicita el concepto del Consejo de Escuela de Matemáticas. Se anexa la comunicación enviada por el profesor Rodríguez.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas, de conformidad con la solicitud enviada por el profesor Carlos Arturo Rodríguez Palma a la División de Gestión de Talento Humano el 17 de febrero de 2021, manifiesta que:

1. Existen motivos de fuerza mayor justificados que le impiden al profesor Carlos Arturo Rodríguez Palma reintegrarse a sus labores de profesor de la Escuela de Matemáticas a partir del sábado 27 de febrero de 2021.
2. Es nuestra preocupación el regreso pronto, seguro y tranquilo del profesor y su familia al país.
3. No se presentaría una posible afectación del servicio por el no reintegro del profesor Rodríguez a sus labores de profesor de la Escuela de Matemáticas en la fecha anteriormente indicada, habida cuenta que actualmente no es posible que el profesor desarrolle actividades de docencia directa en pregrado, toda vez que estamos a 14 días hábiles para la terminación del segundo semestre de 2020; que el profesor solicitó y actualmente tiene asignada actividad académica para el primer semestre de 2021, la cual podría desarrollar en la modalidad de presencialidad remota desde el

Brasil, en caso de presentarse circunstancias extremas; que durante el periodo intersemestral que va del 16 de marzo al 2 de abril el profesor podría realizar, en la modalidad de trabajo en casa, el curso de Formación y Capacitación en TIC del CEDEDUIS, en el cual se encuentra matriculado, y las actividades propias de la preparación de toda la programación de su actividad académica para el primer semestre de 2021.

En mérito de lo anterior, el Consejo de Escuela de Matemáticas le recomienda a la División de Gestión de Talento Humano le autorice al profesor Carlos Arturo Rodríguez Palma el reintegro a sus labores de profesor de la Escuela de Matemáticas después del 27 de febrero, una vez el gobierno colombiano autorice los vuelos desde Brasil al país y la Universidad coordinen con él su retorno al país.

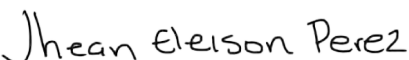
6. Propositiones y varios

1. El director de escuela informa al Consejo de Escuela que se reciben hasta el miércoles 24 de febrero de 2021 al medio día comentarios sobre los lineamientos académicos y de evaluación para estudiantes de pregrado y posgrado remitidos por el Consejo académico.
2. El coordinador académico de programas de posgrado informa que el próximo viernes 26 de febrero, de 10 a 12 de la mañana, se realizará la bienvenida de los estudiantes de posgrado admitidos para el primer semestre de 2021. Los miembros del Consejo están invitados a participar en esta reunión.

Siendo las 12:28 de la tarde se termina la reunión.



Julio César CARRILLO ESCOBAR
Director



Jhean Eleison PÉREZ LÓPEZ
Secretario